

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11981 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 26/2012, con NIG 1402142M20120000034 por auto de 8 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ñ XXI Residencial Confort Trade, S.L.U., y habiéndose comprobado en edicto publicado en BOE, de fecha 5 de marzo de 2012, un error en el CIF de la empresa concursada, se procede a la publicación del CIF correcto que es B-14633440.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120021440-1